



MINISTERIO DE HACIENDA

San Salvador, 31 de enero de 2024

Al público en general:

Por este medio se comunica que para los meses de octubre a diciembre del año dos mil veintitrés, no se ha generado por parte de la Dirección General de Aduanas, la información oficiosa sobre "Resoluciones Ejecutoriadas" que establece el numeral 24 del artículo 10 de la Ley Acceso a la Información Pública, donde señala que los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones.

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 4 del lineamiento número 1, para la publicación de información oficiosa.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información Interina y Ad Honórem
Ministerio de Hacienda.



Bulevar de Los Héroes, No. 1231, Edificio Secretaria de Estado, San Salvador.
Conmutador 244-3000 Teléfono directo: 2244-3037 Fax:2244-6408



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN